

Núm. Expediente:IRTA-2025128

Título del expediente: Servicio arrendamiento de diferentes vehículos en modalidad de renting flexible

A. Objeto del contrato: Servicio arrendamiento de diferentes vehículos en modalidad de renting flexible

Servicios

Lotes: NO DIVIDIR EN LOTES

El artículo 99.3.b) LCSP establece: "*b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría Memoria justificativa de la contratación 2 verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente"*

Código CPV: 34110000-1

B. Datos económicos.

B.1.- Valor estimado del contrato: 130.530,00+26.106,00+130.530,00 = 287.166,00 €

PBL: 130.530,00 €

Modificación (20%): 26.106,00 €

Prórrogas: 130.560,00 €

B2. Presupuesto base de licitación: El importe del presupuesto máximo de licitación por 2 años de contrato es de **130.530,00 € IVA no incluido**, más la cantidad de **27.411,30 € de IVA** y que totaliza un importe de **157.941,30 €**.

C. Existencia de crédito.**C1. Traducción de alcance plurianual:** Sí.**D. Lugar de ejecución:** IRTA-Centros IRTA**E. Duración del contrato/plazo máximo de ejecución:**

El servicio se iniciará al día siguiente de la formalización del contrato y tendrá una duración inicial de **2 años**. Su ejecución se llevará a cabo en los **Centros IRTA**.

El contrato podrá prorrogarse dos años más, con la duración de un año cada una de las prórrogas **2 + (1+1)**

F. Soluciones alternativas o variantes: No se admiten**G. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación****Procedimiento de adjudicación:** Abierto**Forma de tramitación:** Ordinaria**Armonizado:** no**Tramitación electrónica:** Si, Sobre digital**Número de sobres a presentar:** DOS (A y C)**H. Solvencia y requerimientos:**

Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

H.1.- Solvencia Económica

La solvencia económica y financiera de las empresas licitadoras se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

Declaración sobre el volumen anual de negocios, o bien sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al del presupuesto de licitación, será necesario que los licitadores cumplan con estos mínimos, al menos en uno de los 3 últimos ejercicios.

H.2.- Solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados deben acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados deben ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe total de los servicios acreditados debe ser como mínimo equivalente al 70 % del valor estimado del contrato. Para determinar que un trabajo o servicio es similar al del objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

I. Otra documentación a presentar por las empresas licitadoras o por las empresas propuestas como adjudicatarias:

Póliza de Responsabilidad Civil: No se exige

J. Garantía provisional: No procede

K. Garantía definitiva (Fianza): No se exige

L. Condiciones especiales de ejecución: Tal y como se detallan a continuación:

- En cumplimiento de las normas sociolaborales en el proceso productivo y distribución comercial, los licitadores se obligan a cumplir con las normas sociolaborales vigentes en España, la Unión Europea o establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.
- En cumplimiento del ejercicio efectivo del derecho de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y del diseño universal o diseño para todas las personas, los licitadores se obligan a cumplir con las normas establecidas en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo

de 2008, así como los criterios de accesibilidad universal y del diseño universal o diseño para todas las personas, según definición del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto refundido de la Ley General de Derechos de personas con diversidad funcional y su inclusión social.

- En cumplimiento de la no utilización de lenguaje o imágenes sexistas en la ejecución del presente contrato, el licitador se obliga a entregar antes de la recepción de la prestación un Informe valorativo de las medidas implantadas e incidencias detectadas y enmendadas que se hayan producido durante la ejecución del presente contrato.
- Dar cumplimiento tanto el contratista como las empresas que pueda subcontratar a las previsiones de la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales, especialmente en los casos que el contrato implica cesión de datos. En los casos en que el contrato implica tratamiento de datos, el contratista y las empresas que en su caso subcontrate deben destinar los datos a la finalidad exclusiva indicada en los pliegos. Asimismo, el contratista tiene el deber de comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato de la información que ha facilitado con carácter previo a la formalización del contrato relativa a dónde estarán ubicados los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos. Las condiciones especiales de ejecución reguladas en el presente párrafo tienen el carácter de obligación contractual esencial

A estos efectos, los licitadores presentarán dentro del Anexo 5, debidamente cumplimentado. sobre C

M. Subcontratación: De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP

N. Revisión de precios y forma de pago del precio: No está prevista la revisión de precios.

O. Plazo de garantía:

Plazo garantía contractual: Según lo establecido en ley correspondiente, más las ampliaciones propuestas a la oferta, en su caso.

P. Régimen jurídico del contrato: Se trata de un contrato de servicios

Q. Programa de trabajo: NO

R. Responsable del contrato: Sr. Jordi Manel Safont Llamas

S. Régimen disciplinario adicional al previsto en el Pliego de cláusulas: No se prevé

T. Fecha y hora de apertura sobre C: Ver anuncio

U. Lugar de apertura de las ofertas: Mediante sobre digital de la Plataforma de Contratación de la Generalidad de Cataluña.

V. Documentación a presentar en la licitación:

Sobre A:

DEUC (anexo 1)

Sobre C:

Anexo 2: modelo criterios objetivos o evaluables de forma automática cumplimentado y firmado.

Anexo 5: Condiciones especiales de ejecución cumplimentado y firmado.